



Asamblea General

Distr. limitada
3 de noviembre de 1998
Español
Original: inglés

Quincuagésimo tercer período de sesiones

Tema 168 del programa

Diálogo entre civilizaciones

Afganistán, Arabia Saudita, Armenia, Austria, Azerbaiyán, Bahrein, Bangladesh, Bélgica, China, Chipre, Côte d'Ivoire, Egipto, España, Federación de Rusia, Fiji, Grecia, India, Irán (República Islámica del), Italia, Jamahiriya Árabe Libia, Kuwait, Lesotho, Líbano, Luxemburgo, Malasia, Marruecos, México, Mongolia, Omán, Qatar, Pakistán, República Árabe Siria, Senegal, Sudán, Tayikistán, Turkmenistán, Turquía y Yemen: proyecto de resolución revisado

Año de las Naciones Unidas del Diálogo entre Civilizaciones

La Asamblea General,

Reafirmando los propósitos y principios de la Carta de las Naciones Unidas que, entre otras cosas, requieren un esfuerzo colectivo para fomentar relaciones de amistad entre las naciones, eliminar las amenazas a la paz y promover la cooperación internacional mediante la solución de problemas internacionales de carácter económico, social, cultural o humanitario y el desarrollo y estímulo del respeto universal a los derechos humanos y a las libertades fundamentales para todos,

Reconociendo la variedad de los logros de las civilizaciones humanas, que cristalizan en el pluralismo cultural y la diversidad creativa de la humanidad,

Consciente de que a lo largo de la historia de la humanidad se ha mantenido una interacción positiva y mutuamente beneficiosa entre las civilizaciones a pesar de los impedimentos creados por guerras y controversias,

Recalcando la importancia de la tolerancia en las relaciones internacionales y el valor significativo del diálogo como medio de lograr la comprensión, eliminar las amenazas a la paz y fortalecer la interacción y el intercambio entre civilizaciones,

Tomando nota de la designación del año 1995 como Año de las Naciones Unidas para la Tolerancia, y reconociendo que la tolerancia y el respeto a la diversidad facilitan la promoción y la protección universales de los derechos humanos y representan fundamentos sólidos de la sociedad civil, la armonía social y la paz,



Reafirmando que los logros de las civilizaciones constituyen el patrimonio colectivo de la humanidad y constituyen una fuente de inspiración y progreso para la humanidad en su conjunto,

Celebrando el empeño colectivo de la comunidad internacional en promover una mayor comprensión mediante el diálogo constructivo entre civilizaciones en vísperas del tercer milenio,

1. *Expresa* su firme determinación de facilitar y promover el diálogo entre civilizaciones;

2. *Decide* declarar el año 2001 Año de las Naciones Unidas del Diálogo entre Civilizaciones;

3. *Invita* a los gobiernos, a las organizaciones del sistema de las Naciones Unidas, incluida la Organización de las Naciones Unidas para la Educación, la Ciencia y la Cultura y otras organizaciones internacionales y no gubernamentales interesadas a que planifiquen y ejecuten programas culturales, educacionales y sociales adecuados para promover el concepto de diálogo entre civilizaciones, incluida la organización de conferencias y seminarios y la difusión de información y estudios sobre el tema, y a que informen al Secretario General de sus actividades;

4. *Pide* al Secretario General que le presente un informe provisional sobre las actividades a este respecto en su quincuagésimo cuarto período de sesiones y un informe definitivo en su quincuagésimo quinto período de sesiones.
